

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 385 / 2013

FECHA: 04 DE OCTUBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

construcción destinado a: HABITACIONAL

ubicado en

MILLARAY

Nº 2394

población VILLA PAULA JARAQUEMADA

Sector (CAMBIO USO DE SUELO INFORME TECNICO

MINVU Nº 080/DDU/2003 DE 28/05/2003)

propiedad de ALFREDO ARISMENDI ALVARADO

R.U.T. Nº 11.082.470-K

Rol 2546-3

PERMISO OTORGADO Nº 215

FECHA: 24 DE AGOSTO 2012 (OBRA MENOR)

Superficie edificada:

Subterráneo 2º		
Subterráneo 1º		
1º piso		
2º piso	13,21 M ²	
3º piso		
4º piso		
5º piso		
6° piso		
Sgtes. TOTAL		
TOTAL	13,21 M ²	

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado TE1

DEL 19/08/2013

SEC

OSE PARQUITECTÓ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(s)

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

• La presente recepción final corresponde a una obra menor en 2do piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

Superficie Recepcionada: 13,21 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable:

Arquitecto : Marcelo Domínguez Trincado

Constructor :

DOM/GAM/gam

